



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“3.1 EXPEDIENTE 794/2023: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2023, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Fernando Martínez Vallvey, señala que traen este asunto urgente para disponer del dinero que permita cambiar las ventanas de las aulas del colegio con los 5.600 euros aportados por la Diputación Provincial.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus 11 miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **acuerda declarar la urgencia** del asunto y que se proceda a su tratamiento.

A continuación se dio cuenta de la Propuesta de Acuerdo, que literalmente dice:

“Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, se aprobaron la convocatoria y bases relativas a la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural para los años 2022-2023, cuyo extracto fue publicado en el BOP de Salamanca de 4 de agosto de 2022.

Visto que mediante Decreto de alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2022 se solicitó de la Excm. Diputación Provincial una subvención con cargo a dicha convocatoria, para la obra denominada “OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DEL COLEGIO PÚBLICO “LOS VILLARES”, al tiempo que se aprobó la correspondiente Memoria elaborada por la arquitecta municipal, descriptiva de las obras parcialmente subvencionadas, con un presupuesto base de licitación de 10.563,30 euros, destinados a la sustitución de la carpintería de 9 huecos de las aulas del colegio, dado que existen problemas de filtraciones de aire por las ventanas provocados por la obsolescencia de la carpintería actualmente existente, formada de perfiles de aluminio anodizado sin rotura de puente térmico y correderas, lo que hace que se produzcan pérdidas energéticas en las aulas y en consecuencia que aumente la demanda energética.

Visto que con las obras previstas se fomentaría el ahorro energético, y comprobado que la Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022, acordó conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 5.600,00 euros destinada a la obra señalada; esto es, el 53,01 % del coste total, debiendo financiarse mediante aportación municipal la parte restante, que asciende a 4.963,30 euros.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2023 se aprobó la modificación presupuestaria 10/2023, de Generación de Crédito, por importe de 5.600 euros correspondiente a la parte del coste de la obra descrita en la Memoria aludida financiada por la Diputación Provincial.

Visto que el Ayuntamiento se ha obligado a aportar la parte del gasto de la inversión no cubierto por la subvención, que asciende a 4.963,30 euros y que no existe consignación destinada a tal efecto en el presupuesto en vigor, y atendiendo a que estamos ante una obra necesaria para mejorar la eficiencia energética de las aulas del colegio, así como a que el plazo de justificación de la ejecución de la obra tiene como fecha límite el 31 de julio del presente ejercicio,

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de Intervención de fecha 14 de marzo de 2023 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 11/2023 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS						
CAP	Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL+/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	3230	63200	SUSTITUCIÓN VENTANAS AULAS COLEGIO	5.600,00	4.963,30	10.563,30
TOTAL INCREMENTO					4.963,30	

ESTADO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.963,30
TOTAL INCREMENTO			4.963,30

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad de sus 11 miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR la Propuesta** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

